

DECRETO 111 DE 2009

(enero 16)

por el cual se designa un Notario en propiedad

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, Delegatario de funciones Presidenciales mediante Decreto número 018 de 2009, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren, el artículo 161 del Decreto 960 de 1970, el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, los artículos 61 y 66 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 131 de la [Constitución Política](#) dispone que el cargo de notario en propiedad debe proveerse por concurso;

Que en virtud del Acuerdo 1 de 2006, el Consejo Superior convocó a Concurso Público y Abierto para el Nombramiento de Notarios en Propiedad y el Ingreso a la Carrera Notarial, para proveer en propiedad el cargo de Notario en diferentes círculos notariales del territorio nacional;

Que mediante Acuerdo 150 de 2008, el Consejo Superior conformó la Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Notario en los departamentos de Antioquia y Chocó, la cual fue conformada por círculo notarial, con los nombres y documentos de identidad de quienes en estricto orden descendente, obtuvieron los mayores puntajes, como resultado de la suma de las calificaciones correspondientes a las distintas fases del concurso, de acuerdo con el mínimo fijado para la integración de las listas de elegibles de sesenta puntos (60). (Decreto 926 de 2007 y artículo 19 del Acuerdo 01 de 2006);

Que mediante Acuerdo 172 del 10 de noviembre de 2008 se ordena la exclusión de la lista de elegibles de la Región de Medellín de los concursantes inhabilitados y se incorpora una revocatoria de oficio;

Que la designación de los Notarios de Primera Categoría es competencia del Gobierno Nacional;

Que el doctor Alvaro Ramón Botero Correa, identificado con la cédula de ciudadanía número 8272631, aspirante a Notario Dieciséis del Círculo de Medellín (Antioquia), obtuvo un puntaje total de 77,5 puntos, resultando elegible en ese círculo notarial.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase en propiedad, al doctor Alvaro Ramón Botero Correa, identificado con la cédula de ciudadanía número 8272631, como Notario Dieciséis del Círculo de Medellín (Antioquia).

Artículo 2°. Para tomar posesión de este cargo, el designado deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro la documentación de ley.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 16 de enero de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.